TEKOHA HA ÑAMBOPYA'A KATUIRÃ
Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

MADES #CuidamosConciencia

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIOS N° 001

O.C. Institucional S/N°/NO APLICA

Nivel de Entidad:	23.21	Fecha de Emisión : 22/12/2021	
Entidad:	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
Unidad Compradora (Código SICP)		1357	
ID del Llamado:	377.470	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS			
Proveedor:	SEGEL LOGISTICA S.A.	RUC: 80026570-0	

La presente orden tiene por objeto el cumplimiento de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° orden	N° de Lote - item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	3-1	EVOLIS ZENIUS/PRIMACY CP 2321-02-16-0901	Unidad	N/A	N/A	1	6.517.333	6.517.333
2	3-1	EVOLIS ZENIUS/PRIMACY CP 2321-02-16-0902	Unidad	N/A	N/A	1	6.517.333	6.517.333
3	3-1	EVOLIS ZENIUS/PRIMACY CP 2321-02-16-0903	Unidad	N/A	N/A	1	6.517.333	6.517.333
4	3-1	EVOLIS ZENIUS/PRIMACY CP 2321-02-16-0542	Unidad	N/A	N/A	1	2.253.866	2.253.866
5	3-1	EVOLIS ZENIUS/PRIMACY CP 2321-02-16-0543	Unidad	N/A	N/A	1	2.253.866	2.253.866
6	3-1	EVOLIS ZENIUS/PRIMACY CP 2321-02-16-0194	Unidad	N/A	N/A	1	7.949.866	7.949.866
7	3-1	EVOLIS ZENIUS/PRIMACY - CP 2321-02-16-0195	Unidad	N/A	N/A	1	7.949.866	7.949.866
							TOTAL	39.959.463

SON GUARANÍES:TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES---------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 23/12/2021	Hasta: 27/12/2021

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 3 (TRES) DÍAS HÁBILES

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. MADAME LYNCH N° 3500

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINSITRATIVA EN FORMA CONJUNTA CON LA DIRECCIÓN DE SISTEMA INFORMATICO DEL MADES

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	00.	2	243	30	1	99	40.000.000
						Total:			40.000.000

HEGOR TAJES. LOGISTICA S.A. 80026570-0	22.12.2021	Lic. Marcelo Obertino Director Dir. de Sistemas Informáticos MADES
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	LIC. MARCELO OBERTINO DIRECTOR DPTO. DE MANTENIMIENTO TÉCNICO INFORMÁTICO